



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUTATAUSA CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

PERTENENCIA No 2022-00121

DEMANDANTE: LEONIELDE BERNAL GOMEZ

DEMANDADO: H.D. DE CRISTINA RORIGUEZ DE GOMEZ

Y PERSONAS INDETERMINADAS Y/O ERNESTINA RODRIGUEZ DE GOMEZ.

Sutatausa, agosto cinco (5) del dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la demanda presentada por LEONIELDE BERNAL GOMEZ a través de apoderado, en contra de H.D. DE CRISTINA RORIGUEZ DE GOMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS Y/O ERNESTINA RODRIGUEZ DE GOMEZ, no fue subsanada dentro del término concedido en auto de fecha 21 de julio de 2022, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazarla, tal como lo indica la citada norma.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, presentada por LEONIELDE BERNAL GOMEZ a través de apoderado, en contra de H.D. DE CRISTINA RORIGUEZ DE GOMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS Y/O ERNESTINA RODRIGUEZ DE GOMEZ conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Hacer entrega de la demanda y anexos a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 027**
fijado hoy 8 DE AGOSTO de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria